

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Biología
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Salamanca solicita la modificación del Grado en Biología en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- (1) – 5.1 - Corrección de error en el apartado 5.1 Descripción del plan de estudios. Se adjuntó erróneamente en la anterior modificación solicitada el archivo “pdf” correspondiente al apartado “2. Justificación”. Se sustituye el archivo equivocado por el correcto.

- (2) - 5.5 - Corrección de errores tipográficos en el número de créditos:

-

- QUÍMICA ORGÁNICA, en el despliegue temporal ECTS Semestral 2: se corrige el número de créditos, de 5 a 6.

- BIOLOGÍA EVOLUTIVA, en el despliegue temporal ECTS Semestral 2: se corrige el número de créditos, de 2 a 6.

- GENÉTICA, datos de nivel 3: se corrige el contenido del campo ECTS de 6 a 12.

- ECOLOGÍA DE ORGANISMOS Y POBLACIONES, en el despliegue temporal ECTS Semestral 5: se corrige el número de créditos de 5 a 6.

- MICOLOGÍA, datos de nivel 3: se graba despliegue temporal: ECTS Semestral 5: 6.

- BIOESTADÍSTICA: se graba Despliegue temporal: ECTS Semestral 2: 6.

- En la asignatura BIOESTADÍSTICA se observa que había desaparecido la información cargada previamente y se incorpora de nuevo, sin modificarla en absoluto: Se vuelve a copiar el texto en tabla 5.5.1.2., que aparecía sin contenido. Se vuelve a copiar el texto en la tabla 5.5.1.4., que aparecía sin contenido. Se rellena nuevamente la tabla 5.5.1.5.1. Se rellena nuevamente la pantalla 5.5.1.5.2. Se rellena nuevamente la tabla 5.5.1.6. Se rellena nuevamente la tabla 5.5.1.8. No se modifica en absoluto la información.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL